



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Viernes, 7 de enero de 1977

Núm. 4

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974). Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 9.278

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

##### Devolución de fianza

Por "Comercial Cartié", S. L., se ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de una pala cargadora destinada a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Por consiguiente y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón del referido suministro.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1976.  
El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

### SECCION CUARTA

Núm. 8.842

#### Delegación de Hacienda de Zaragoza

##### SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora com-

petente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan, correspondientes a los años 1973, 1974 y 1975.

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida.*

##### Concepto: Cuota beneficios, evaluación global

JE0315. Galindo Asensio, Antonio. Galán Bergua, 3. J.14.16. 30.630.

JE0396. Espeso González, Jesús. Colonia, 24. J.15.50.00. 15.335.

JE0542. José Viñals Millanch. Añón, 15. J.1561. 36.833.

JE0633. Mariano Gimeno Moraleda. Jaime I, 9. 11.654.

JE0634. Julio Salvo Continente. Moisés Pedro Dosset, 7. 6.987.

K000109. Olavide García, Inés-José. Sainz de Varanda, 11. 0180. Sanatorios, clínicas, etc. 24.000.

K000301. Pons Fontanillas, Enrique. Grupo Barcelona, 4. 0361. Mayor comestibles general. 21.900.

K000609. Nieto Guarda, Jesús. Florián Rey, 6. 08210. Inst. vidrio crist. y aceros. 15.000.

K000620. García Martínez, Carmen. Tarragona, 26. 08610. Comr. material construcción. 10.700.

K000759. Marcos Rodríguez, Castor. Miguel Servet, 128. 08802. Albañilería. 10.500.

K000878. Mañe Esteban, Fernando. Monasterio de Piedra, 1. 08823. Pintura y empapelado de obras. 11.000 pesetas.

K001003. Giménez Alonso, Andrés.

Caracoles, 2. 10621. Mayor de patatas. 16.000.

K001962. Martín Nebra, Leopoldo. Santa Teresa, 47. 12852. Cafés, bares y afines. 10.100.

K002012. Nebra Lázaro, José. Burgos, 14. 12852. Cafés, bares y afines. 38.000.

K002644. Lobaco García, Andrés. Cantín y Gamboa, 15. 1416. Industrias especiales maderas. 11.100.

K003099. Martínez, Pablo. Batalla Bailén, 6. 15208. Fabr. artículos sencillos no especificados. 16.700.

K003722. Navarro Estrada, Rafael. Izuzquiza, 14. 15375. Instalación y reparación material eléctrico. 12.300.

K004021. Tejero Trilla, Rosa. Germana de Foix, 13. 15600. Comercio maquinaria chatarra y minerales. 68.800.

K004091. Cervantes Alonso, Miguel. Cavia, 14. 15630. Mayor joyería, platería y bisutería. 24.200.

K004181. Simón Muñoz, Alicia. Jaime I, 50. 15631. Menor de joyería y platería. 26.100.

K004418. Muro Postigo, Victoriano. Luis Sallenave, 15. 15662. Menor aparatos material eléctrico. 11.700.

K004530. Laborda Lucea, Ramiro. Jesús Martínez, 7. 15693. Comercio maquinaria agrícola. 21.300.

K004550. Esteban Royo, Jesús. San José, 144. 15700. Comercio automóviles camiones. 11.000.

K004756. Vidorreta Carboneras, Jesús. Tiermas, 4. 17610. Mayor papelería y objetos escritorio. 13.800.

K004894. Charlez Señalada, Valentín. Florián Rey, 2. 1920. Manufacturas cuero y marroquinería. 10.900.

- K004898. Forcén Labanda, Jesús. Monasterio Pueyo, 14. 1920. Manufacturas cuero y marroquinería. 11.500.
- K005005. Muñoz Serrano, Antonio. Borja, 57. 19300. Fabricación de calzado. 26.200.
- K005252. Buil Buil, Eugenio. Paz, 3. 21500. Confección serie prendas evt. 22.300.
- K005269. Gallel Martín, Ismael. Moncayo casetas, 60. 21500. Confección serie prendas ext. 36.000.
- K005329. Morte Hernández, Timoteo. Italia, 18. 21530. Confección velámenes toldos y lonas. 11.000.
- K005447. Járboles Maragón, Francisco. Joaquín Sorolla, 8. 21623. Menor de tejidos. 15.900.
- K005513. Casaus Trías, Felisa. Santa Cruz, 2. 21624. Menor confecciones caballero. 11.000.
- J065896. Jaime González, Florencio. Maestro Luna, 10. 21540. 6.252.
- J066503. Royo Arruga, Pilar. Escuelas Pías, 16. 216250. 4.985.
- J058617. Calavia Tutor, Nicanor. Hernán Cortés, 19. 10700. Menor de frutas y verduras. 83.333. 12.336.
- J058683. Franco Bravo, Santos. María Guerrero, 3. 10700. Menor de frutas y verduras. 125.000. 18.420.
- J058840. Moreno Martínez, José. Lorenzo Pardo, 2. 10700. Menor de frutas y verduras. 38.333. 1.534.
58930. Rodrigo Arroyo, Emilio. Moisés Francisco, 15. 10700. Menor de frutas y verduras. 38.333. 5.534.
- J059085. García Montaña, Miguel. Clave, 39. 1281. Hostales, pensiones y fondas. 64.800. 6.015.
- J059147. Puyol Guindeo, Pilar. General Mola, 76. 1281. Hostales, pensiones y fondas. 91.800. 11.415.
- J059788. Fernández Cortés, Ricardo. Coruña, 64. 1421. apizado de muebles. 240.000. 21.540.
- J059962. Castellón García, Antonio. Tarazona, 16. 15271. Construcción, montaje y reparación carpintería. 492.000. 54.100.
- J059977. García Sánchez, Felipe. Horno, 6. 15271. Construcción, montaje y reparación carpintería. 341.000. 51.045.
- J059987. Gracia Domingo, Francisco. Camelia. 15271. Construcción, montaje y reparación carpintería. 1.065.000. 165.750.
- J060104. Esteban Royo, Jesús. Avenida San José, 144. 15700. Comercio automóviles y camiones. 140.000. 22.000.
- J60308. Villalba Ariza, Alfonso. Checa, 9. 1770. Menor papelería y objetos escritorio. 94.000. 8.980.
- J060325. Casanova Valero, Mariano. Cortes de Aragón, 53. 17701. Librerías. 67.160. 3.612.
- J060385. Chárlez Señalada, Valentín. Florián Rey, 2. 1920. Manufactura cuero y marroquinería. 149.000. 21.860.
- J060389. Forcén Labanda, Jesús. Monasterio Pueyo, 14. 1920. Manufactura cuero y marroquinería. 155.000. 23.090.
- J060409. Salva Senra, Juan. Domingo Ram, 70. 1920. Manufactura cuero y marroquinería. 350.000. 40.270.
- J060412. Sanz Paricio, Rogelio. octor Iranzo, 57. 1920. Manufactura cuero y marroquinería. 260.000. 25.605.
- J060563. Esteban Esteban, Esteban. Montañés, 36. 13225. Fabricación artículos plástico. 349.000. 33.420.
- J060619. Escudero Sevil, Arturo. Bellavista, 20. 15114. Calderería. 365.000. 12.977.
- J060849. Vela Pastor, Angel. Laurel, 5. 15275. Instalación fontanería y saneamiento. 107.304. 4.210.
- J060886. García Sánchez, Felipe. Horno, 6. 15281. Fabricación accesorios varios. 259.000. 27.795.
- J061173. Hernández López, Angel. Pedro María Ric, 23. 15375. Instalación, reparación eléctrico. 316.000. 38.575.
- J061275. Villuendas Larrosa, Julio. Paz, 10. 15375. Instalación, reparación eléctrico. 224.000. 33.175.
- J061388. Delgado Villar, María Antonia. Avenida Cataluña, 146. 15500. Talleres menor eléctrico. 255.000. 36.300.
- J061459. Guinea Cebolla, Luis. León XIII, 7. 15500. Talleres menor eléctrico. 152.000. 22.202.
- J061514. Martínez Romero, Silvestre. Germana de Foix, 11. 15500. Talleres menor eléctrico. 107.000. 13.640.
- J061686. Cervantes Alonso, Miguel. Cavia, 14. 15630. Mayor joyería, platería, etc. 380.000. 25.090.
- J061688. Domínguez Morón, Severo. Coso, 3. 15630. Mayor joyería, platería, etcétera. 355.000. 27.045.
- J061701. Ortiz Jarate, Mariano. General Franco, 142. 15630. Mayor joyería, platería, etc. 215.000. 15.490.
- J061822. Andaluz Moreno, Melchor. Carmen, 26. 15633. Menor bisutería y artículos regalo. 140.000. 8.956.
- J061855. Ortega Ruiz, Francisco. General Sanjurjo, 3. 15633. Menor bisutería y artículo regalo. 200.000. 19.500.
- J062200. Morales Cantarero, Valentín. Cortes de Aragón, 46. 15662. Menor aparatos material eléctrico. 175.000. 23.375.
- J062209. Muro Postigo, Luis Sallénave, 15. 15662. Menor aparatos material eléctrico. 175.000. 23.375.
- J062292. Villuendas Larrosa, Julio. Monasterio Veruela, 6. 15662. Menor aparatos material eléctrico. 175.000. 27.345.
- J062404. Guinea Cebolla, Luis. León XIII, 7. 15702. Comercio neumáticos automóviles. 75.000. 8.040.
- J062507. Vidorreta Carboneras, Jesús. Tiermas, 4. 17610. Mayor papelería y objetos escritorio. 157.000. 15.280.
- J062527. Morte Hernández, Timoteo. Italia, 18. 21530. Confección velámenes, toldos y lonas. 151.128. 22.065.
- J062633. Martín Guajardo, Jesús. Unceta, 45. 21540. Sastrería a medida. 108.000. 15.600.
- J062694. Ara Eced, Emilia. Gómez Laguna, 2. 216250. Menor confecciones señora y niño. 33.000. 1.125.
- J062849. Fernández Fernández, Are M. Cánovas, 4. 2290. Agencias de transporte. 113.000. 11.680.
- J063006. Adán Arias, Domingo. Coruña, 74. 08802. Albañilería. 200.640. 32.218.
- J063012. Aldea Lanz, Santiago. Cabañera, 6. 08802. Albañilería. 79.200. 7.930.
- J063014. Aliaga Gracia, Antonio. Granada, 33. 08802. Albañilería. 79.200. 7.930.
- J063019. Almazán Navas, Antonio. Venecia, 53. 08802. Albañilería. 79.200. 7.930.
- J063020. Alonso Alvarez, Clemente. César Boente, 5. 08802. Albañilería. 105.600. 12.960.
- J063028. Andrés Manzanero, Pedro. Delicias, 10. 08802. Albañilería. 66.900. 9.054.
- J063090. Broto Torres, Julio. León XIII, 1. 08802. Albañilería. 79.200. 7.930.
- J063140. Cordón Colás, Lorenzo. Zaragoza la Vieja, 52. 08802. Albañilería. 79.200. 7.930.
- J063171. Floria Castillo, Juan C. Florentino Ballesteros, 7. 08802. Albañilería. 79.200. 9.840.
- J063206. Gil Cristóbal. Lorenzo. Garcilaso de la Vega, 3. 08802. Albañilería. 79.200. 11.694.
- J063235. Gracia Rubio, Dionisio. Alcober, 19. 08802. Albañilería. 68.112. 8.712.
- J063301. Marcadas Muñoz, Juan J. Pablo Gargallo, 76. 08802. 79.200. 9.804.
- J0633055. Marcos Rodríguez, Castor. Miguel Servet, 128. 08802. Albañilería. 160.512. 12.092.
063354. Ortega Ayensa, Sigfrido. Prado Casabea, 18. 08802. Albañilería. 19.800. 550.
- J063375. Pina Sáinz, José L. San Pablo, 100. 08802. Albañilería. 79.200. 9.174.
- J063410. Ruber Langa, Cipriano. Paraíso, 14. 08802. Albañilería. 79.200. 7.930.
- J063414. Rubio Montesinos, Daniel. Valencia, 32. 08802. Albañilería. 79.200. 7.930.
- J063435. Santos Valenzuela, Víctor. Madre Sacramento, 49. 08802. Albañilería. 79.200. 7.930.



- J063615. Luis Sanmartín, Felisa. Mc. Rábida, 27. 13641. Menor perfumería detergn. 63.000. 8.072.
- J063646. Quílez Lacasa, Angeles. San Valero, 4. 13641. Menor perfumería detergn. 126.000. 13.193.
- J063648. Ripollés Pérez, Antonia. Compromiso de Caspe, 5. 13641. Menor perfumería detergn. 126.000. 15.380.
- J063652. Rodríguez Río, Margarita. Lobera Domingo, 22. 13641. Menor perfumería detergn. 126.000. 15.035.
- J063682. Tormo S, Juan José. Puente Virrey, 68. 13641. Menor perfumería detergn. 126.000. 13.470.
- J063692. Yague López, Consuelo. Doctor García Burriel, 3. 13641. Menor perfumería detergn. 126.000. 15.035.
- J063695. Agudo Cetina, Vicente. García Sanchez, 36. 1461. Comercio de muebles. 167.000. 25.080.
- J063699. Angulo Boruque, Rafael. Puente Virrey, 32. 1461. Comercio de muebles. 88.000. 11.780.
- J063773. Avda. Compromiso Caspe, número 71. 1461. Comercio de muebles. 150.000. 16.345.
- J063777. Mercedes Ruiz, Arsenio de la. Antonio Mompeón, 1. 1461. Comercio de muebles. 219.000. 22.255.
- J063800. Puértolas Engay, María Luz. Paz, 31. 1461. Comercio de muebles. 150.000. 16.345.
- J063906. Alonso Pardo, Saturnino. Aurora, 1. 21623. Menor de tejidos. 196.000. 18.961.
- J063927. Bono Zinelli, Emilio del. Parque 26. 21623. Menor de tejidos. 149.000. 23.800.
- J064057. Aguilar Bello, Pedro. La Sierra Purroy, 22850. Transporte viajeros coche. 79.200. 8.715.
- J064069. Artal Oliver, Manuel. Conde Alperche, 5. 22850. Transporte viajeros turismo. 66.000. 6.263.
- J064070. Artigas Ondiviela, Mariano. Reyes de Aragón, 27. 22850. Transporte viajeros turismo. 66.000. 6.450.
- J064085. Candéal Quílez, María Luisa. León XIII, 20. 22850. Transporte viajeros turismo. 66.000. 6.450.
- J064092. Ciria Castán, Eduardo. Batalla Lepanto, 15. 22850. Transportes viajeros turismo. 66.000. 6.450.
- J064136. Hernández Peña, Tomás. León XIII, 20. 22850. Transporte viajeros turismo. 66.000. 6.450.
- J064188. Romano Alvaro Carmen. Castellar, 45. 22850. Transportes viajeros turismo. 66.000. 6.450.
- J064203. Sopoy Piazuelo, Carmelo. General Franco, 30. 22850. Transportes viajeros turismo. 66.000. 6.450.
- J064210. Vargas Gimeno, Luis. Avda. Goya, 79. 22850. Transportes viajeros turismo. 66.000. 6.450.
- J064211. Villarig Aparicio, José. Juan J. Gárate, 14. 22850. Transportes viajeros turismo. 66.000. 6.450.
- J064364. Lapuerta Franco, Emiliano. Puente Virrey, 80. 23611. Menor vinos aguardientes. 117.000. 13.580.
- J064406. Pascual Gracia, Vicente. Cáceres, 19. 23611. Menor vinos aguardientes. 110.000. 10.270.
- J064432. Ruiz Garatachea, Juan J. María Agustín, 4. 23611. Menor vinos aguardientes. 117.000. 10.510.
- J064445. Serrano Pérez, Miguel. Avenida Compromiso de Caspe. 23611. Menor vinos aguardientes. 117.000. 13.580.
- J064447. Serrano Rodrigo, Gordiano. Avda. Tenor Fleta, 54. 23611. Menor vinos aguardientes. 117.000. 13.580.
- J064511. Bosqued Melús, Enrique. Covadonga, 3. 13633. Menor de drogas y afines. 140.000. 13.695.
- J064552. González Lorenzo, José. Fernando el Católico, 36. 13633. Menor de drogas y afines. 140.000. 14.085.
- J064557. Herencia Moreno, Dolores. Salvador Minguijón, 33. 13633. Menor de drogas y afines. 35.000. 3.834.
- J064568. León Adrián, Manuel. Predicadores, 101. 13633. Menor de drogas y afines. 140.000. 15.040.
- J064669. Recaséns Esplugas, Jaime. Alfonso I, 31. 13633. Menor de drogas y afines. 140.000. 22.000.
- J064650. Bernad Valmaseda, José. Vía San Fernando, 25. 15600. Comercio m. chatarra. 130.000. 12.995.
- J064685. Tejero Trilla, Rosa. Germana de Foix, 13. 15600. Comercio m. chatarra. 890.000. 99.140.
- J064708. Cabeza Vinuesa, Primitivo. Escuelas Pías, 6. 15621. Menor de ferretería. 202.000. 24.322.
- J064759. Lostalé Gil, Julián. Garcilaso de la Vega, 5. 15621. Menor de ferretería. 75.000. 8.541.
- J064805. Tabuena Beltrán, Delia. Monasterio Siresa, 6. 15621. Menor de ferretería. 180.000. 19.953.
- J064865. Serrano Gimeno, César. Requeté Navarro, 24. 228411. Transporte autobús, servicio discrecional. 103.000. 9.600.
- J064911. Arcieda García, Juana. Doce de Octubre, 20. 11720. Carnicerías no equino. 66.000. 7.795.
- J065103. Escorihuela Gresa, María. Carnicerías no equino. 110.000. 16.000.
- J065122. Ferrer Solsona, Pilar. Mercado París, 2. 11720. Carnicerías no equino. 93.000. 10.695.
- J065181. Garzón Romero, Emilia. Francisco de Quevedo, 1. 11720. Carnicerías no equino. 110.000. 12.180.
- J065222. Gonzalvo Escriche, Emilia. Antonio Bravo, 16. 11720. Carnicerías no equino. 110.000. 16.000.
- J065237. Gracia Pellicer, Félix. Avenida de Madrid, 21. 11720. Carnicerías no equino. 110.000. 14.750.
- J065345. Guerrero Pascual, Eloísa. Mercado Gran Vía, 3. 11720. 110.000. 14.095.
- J065278. Iranzo Miguel, Manuel. Concepción Arenal, 10. 11720. Carnicerías no equino. 110.000. 16.000.
- J065368. Lucía Conesa, Rosa. Moncasi, 8. 11720. Carnicerías no equino. 165.000. 27.000.
- J065391. Martín García, Hilario. Francisco, 11. 11720. Carnicerías no equino. 39.000. 4.348.
- J065413. Martínez París, Miguel. Mercado Central, 109. 11720. Carnicerías no equino. 110.000. 13.945.
- J065489. Morros Colías, Rufino. Cartagena, 51. 11720. Carnicerías no equino. 22.000. 1.165.
- J065470. Moya Muñio, Carmen. Mercado Central, 19. 11720. Carnicerías no equino. 110.000. 16.000.
- J065473. Muñoz Caso, María Concepción. Centro Delicias, 24. 11720. Carnicerías no equino. 22.000. 1.757.
- J065534. Pascual Casanovas, María. Ejea de los Caballeros, 5. 11720. Carnicerías no equino. 110.000. 15.310.
- J065538. Peña Piqueras, Miguel A. Mercado Delicias. 11720. Carnicería no equino. 28.000. 2.057.
- J065553. Pérez Gil, Marcial. Mercado Santa Gema, 23. 11720. Carnicerías no equino. 99.000. 12.395.
- J065568. Picazo Uche, Manuel. Pignatelli, 29. 11720. Carnicerías no equino. 22.000. 1.490.
- J065571. Pinilla Ferrer Antonio. Amnecer, 16. 11720. Carnicerías no equino. 110.000. 15.218.
- J065579. Pons Botella, Mariano. Fuentes, 26. 11720. Carnicerías no equino. 110.000. 14.095.
- J065595. Pueyo Corrucho, Gabriel. Mercado Cataluña, 28. 11720. Carnicería no equino. 165.000. 23.190.
- J065624. Rodríguez Elvira, Honorio. Mercado Sixto Celorrio, 28. 11720. Carnicería no equino. 165.000. 23.180.
- J065645. Ruiz Solanas Angeles. Mercado Concepción Arenal. 11720. Carnicería no equino. 110.000. 15.060.
- J065651. Sahún Herrero, Luis. Carretera de Logroño. 11720. Carnicería no equino. 110.000. 13.473.
- J065656. Salvo Lahoz, Emilio. García Lorca, 9. 11720. Carnicería no equino. 110.000. 11.618.
- J065700. Sicilia Ibáñez, Antonio. Barrio Bozada, 5. 11720. Carnicerías no equino. 110.000. 15.310.
- J065701. Sienes Hernando, Juan. Avenida de Navarra, 29. 11720. Carnicería no equino. 110.000. 12.180.
- J065705. Sierra Vela, Vicente. Mercado San Lorenzo, 18. 11720. Carnicerías no equino. 88.000. 9.695.
- J065749. Trueba Nestares, Alicia. Mer-

cado Delicias, 52. 11720. Carnecerías no equino. 110.000. 15.310.

J065776. Viñazo González, Clemente. Mercado Sixto Celorrio, 2. 11720. Carnecerías no equino. 275.000. 30.595.

J065784. Vidal Sasot, Francisco. Mercado Navarra, 16. 11720. Carnecerías no equino. 165.000. 25.095.

J065854. Domingo Crespo, Alberto. Ciprés, 6. 1721. Impresión, grabado y enc. 118.000. 17.600

J065870 Gimeno Villar, José A. García Arista, 8. 1721. Impresión, grabado y enc. 66.000. 4.889.

J065916. Plou Belenguer, María. Segovia. 1721. Impresión, grabado y enc. 118.000. 16.195.

J065918. Ramos Larrosa, Antonio. Madre Rafols, 31. 1721. Impresión, grabado. y enc. 267.000. 30.300.

J065930. Servat Arango, Juan. Sevilla, 5. 1721. Impresión, grabado y enc. 118.000. 17.600.

J065943. Alvarez Esbec, Jesús. Fernando Católico, 2. 17811. Agencias de publicidad. 380.000. 34.965.

J065979. Buil Buil, Eugenio. San Blas, 42. 21500. Conf. serie prendas hombre. 320.000. 32.090.

J066070. Pérez Manrique, Carlos. Grupo Barcelona, bloque 4. 21500. Confec. serie prendas hombre. 120.000. 14.633.

J066076. Ramón Calahorra, Carlos. Concepción Arenal, 10. 21500. Confec. serie prendas hombre. 180.000. 19.115.

J066123. Arellano Sarria, Juan Enrique. Grupo Barcelona, 6. Menor confec. caballero. 161.000. 16.830.

J066142. Bombín Izquierdo, María Paz. Cardenera, 3. 21624. Menor confec. caballero. 44.000. 3.550.

J066186. Ferrer Lancis, María Dolores. Torrenueva, 18. 21624. Menor confec. caballero. 174.000. 21.390.

J066232. Lasa Echezarreta, María Elisa. Cádiz, 8. 21624. Menor confec. caballero. 115.000. 11.814.

J066307. Procas Sánchez, Gregorio. Mariano Gracia, 12. 21624. Menor confec. caballero. 61.000. 8.528.

J066311. Reblet López, José. Cádiz, 10. 21624. Menor confec. caballero. 430.000 54.045.

J066319. Rodríguez Puentes, María Isabel. Eugenia Bueso, 18. 21624. Menor confec. caballero. 147.000. 17.150.

J066332. Sánchez Fernández, Marcos. Pedro López de Luna, 22. 21624. Menor confec. caballero. 147.000. 19.580.

J066362. Tomás Zardoya, Jesús. Avenida Tenor Fleta, 76. 21624. Menor confec. caballero. 240.000. 32.630.

J066381. Yarza Soraluce, Enrique. Cádiz, 8. 21624. Menor confec. caballero. 193.000. 26.945.

J066392. Anasagasti Hernani, Manuel.

Avenida Madrid, 236. 2294. Garajes. 103.000. 16.575.

J066465. Sánchez Sola, Vicente. Batalla de Lepanto, 19. 2294. Garajes. 59.000. 2.158.

J066511. Aparicio Marruedo, Carlos. Carretera Valencia, 206. 12850. Restaurantes de 2, 3, 4. 254.000. 25.270.

J066544. Crespo Ferrer, Natividad. Mayor, 10. 12950. Restaurantes de 2, 3, 4. 40.000. 4.482.

J066591. Lázaro Moreno, Julián. Corona de Aragón, 41. 12850. Restaurantes de 2, 3, 4. 94.000. 12.190.

J066621. Nadal Rades, José Antonio. Calvo Sotelo, 30. 12850. Restaurantes de 2, 3, 4. 196.000. 26.297.

J066657. Sanz Salas, Antonio. Arzobispo Doménech, 120. 12850. Restaurantes de 2, 3, 4. 183.000. 8.374.

J066692. García Benesenes, Clara. Fernando Católico, 18. 12851. Cafeterías y afines. 248.000. 25.040.

J066739. Gimeno González, Andrés. Avenida San José, 97. 12853. Tabernas. 95.000. 10.968.

J066751. Lapeña Alonso, Eusebio. Santiago, 18. 12853. Tabernas. 112.000. 13.868.

J066764. Montillo Guerrero, Antonio. Cap. Pina, 43. 12853. Tabernas. 112.000 14.290.

J066769. Oliván Giménez, Ramón. Doctor Gómez Ulla, 11. 12853. Taberna. 156.000. 25.200.

J066776. Pérez López, Miguela. Doctor Iranzo, 82. 12853. Tabernas. 90.000. 9.468.

J067346. Lobera Castillo, Natividad. Comte. Santa Pau, 1. 12852. Cafés, bares y afines. 170.000. 25.680.

J067653. Salvador García, Emilio. Avenida de Madrid, 177. 12852. Cafés, bares y afines. 240.000. 25.480.

J067732. Used Callaved, Mariano. Madre Vedruna, 11. 12852. Cafés, bares y afines. 650.000. 82.075.

J068571. Sediles Sánchez, Fernando. Sobrarbe, 19. 21631. Menor mercería, 112.000. 11.890.

JE00286. Casaucau Arbués, Gerardo. Antonio Bravo, 6. 15271. 168.000. 26.850.

Asimismo se les hace saber que este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en

los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. — De agravio comparativo o de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1976.— El Administrador de Servicios, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 9.252

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de perfilado y pavimentación del camino de Puente Cano al barrio de Garra-pinillos.

Tipo de licitación: 2.000.285,42 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.



Garantía provisional: 25.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1976. — El Secretario accidental, Ernesto García.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado", número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras de reperfilado y pavimentación del camino de Puente Cano al barrio de Garrapinillos, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

\* \* \*

Núm. 9.253

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de reperfilado y pavimentación del camino de Casetas al puente de Clavería (barrio de Garrapinillos).

Tipo de licitación: 3.578.911,36 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 32.894 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1976. — El Secretario accidental, Ernesto García.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras de reperfilado y pavimentación del camino de Casetas al puente de Clavería (barrio de Garrapinillos), mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

\* \* \*

Núm. 9.254

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en las calles José Nebra, Valle Inclán, camino de Miraflores y calle sin nombre.

Tipo de licitación: 257.488 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la recepción de la comunicación de adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 5.150 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1976. El Secretario accidental, Ernesto García.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en las calles José Nebra, Valle Inclán, camino de Miraflores y calle sin nombre, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

\* \* \*

Núm. 9.255

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en los accesos al barrio de Cogullada.

Tipo de licitación: 498.487 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificación de obra.

Garantía provisional: 9.969 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1976. El Secretario general accidental, Ernesto García Arilla.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular de documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ... ..de ....., referente a la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en los accesos al barrio de Cogullada, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 9.295

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### ACTUACION ADMINISTRATIVA

Obra: Zona Bardenas. Segunda parte. Acequia principal de Sora. Término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras del proyecto de acequia principal de Sora del Plan Bardenas II, mediante resolución del acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de junio de 1976, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas, con arreglo al siguiente horario:

Día 11 de enero de 1977, de 10,30 a 13 y de 15 a 17 horas, las fincas números 1 al 75.

Día 12 de enero de 1977, de 10,30 a 13 y de 15 a 17 horas, las fincas números 76 al 158.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1976.— El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra. (Rubricado).

### RELACION QUE SE CITA

*Finca número, propietario, situación, número catastral y cultivo.*

1. Ayuntamiento. Las Agudas. 9/691. a. Cereal seco; b. Erial pastos.
2. Ayuntamiento. Las Agudas. 9/483. Cereal seco.
3. Ayuntamiento. Las Agudas. 9/690. Pastos.
4. Ayuntamiento. Las Agudas. 9/482. Cereal seco.
5. Ayuntamiento. Las Agudas. 9/490. Cereal seco.
6. Ayuntamiento. Las Agudas. 9/681. Pastos.
7. Ayuntamiento. Las Agudas. 9/481. Cereal seco.
8. Ayuntamiento. Las Agudas. 9/490. Cereal seco.
9. Ayuntamiento. Las Agudas. 9/492. a. Cereal seco; b. Pastos; c. Pastos.
10. Ayuntamiento. Las Agudas. 9/491. Cereal seco.
11. Ayuntamiento. Las Agudas. 9/493. Cereal seco.
12. Ayuntamiento. Las Agudas. 9/205. a. Cereal seco; b. Pastos.
13. Ayuntamiento. Las Agudas. 9/295. a. Cereal seco; b. Pastos; c. Pastos.

14. Ayuntamiento. Las Agudas. 9/204. Cereal seco.

15. Ayuntamiento. Las Agudas. 9/202. Cereal seco.

16. Ayuntamiento. Las Agudas. 9/210. Cereal seco.

17. Ayuntamiento. Las Agudas. 9/675. Barranco (improductivo).

18. Ayuntamiento. Val Oscura. 9/200. Cereal seco.

19. Ayuntamiento. Val Oscura. 9/199. Cereal seco.

20. Ayuntamiento. Val Manzana y Val Oscura. 9/186. a. Cereal seco; b. Pastos.

21. Ayuntamiento. Val Oscura. 9/192. Cereal seco.

22. Ayuntamiento. Val Oscura. 9/191. Cereal seco.

23. Ayuntamiento. Val Oscura. 9/654. a. Cereal seco; b. Pastos.

24. Ayuntamiento. Val Manzana y Val de Ratás. 9/164. Cereal seco.

24-bis. Ayuntamiento. Val Manzana y Val de Ratás. 9/710. Pastos.

25. Ayuntamiento. Val de Ratás. 9/168. Cereal seco.

26. Ayuntamiento. Val de Ratás. 9/240. Cereal seco.

27. Ayuntamiento. Val de Ratás. 9/650. Pastos.

28. Ayuntamiento. Val de Ratás. 9/161. Cereal seco.

29. Ayuntamiento. Val de Ratás. 9/635. Pastos.

30. Ayuntamiento. Val Manzanas y Corral Rodajo. 9/157. Cereal seco.

31. Ayuntamiento. Corral Rodajo. 9/167. Cereal seco.

32. Ayuntamiento. Corral Rodajo. 9/152. Cereal seco.

33. Ayuntamiento. Corral Pirrió. 9/148. Cereal seco.

34. Ayuntamiento. Corral Pirrió. 9/611. a. Pastos; b. Cereal seco.

35. Ayuntamiento. Corral Pirrió. 9/149. Cereal seco.

36. Ayuntamiento. Corral Pirrió. 9/150. Cereal seco.

37. Ayuntamiento. Sarda de Morén. 9/338. Cereal seco.

38. Ayuntamiento. Corral Pirrió. 9/337. Cereal seco.

39. Ayuntamiento. Corral Pirrió. 9/142. Cereal seco.

40. Ayuntamiento. Corral Pirrió. 9/645. Pastos.

41. Ayuntamiento. Corral Pirrió. 9/646. Pastos.

42. Ayuntamiento. Corral Pirrió. 9/141. Cereal seco.

43. Ayuntamiento. Corral Pirrió. 9/138. Cereal seco.

44. Ayuntamiento. Corral Pirrió. 9/498. Cereal seco.

45. Ayuntamiento. Val Manzana. 9/612. Pastos.

46. Ayuntamiento. Val Manzanas. 9/600. Cereal seco.

47. Ayuntamiento. Val de Sora. 9/136. Cereal seco.

48. Ayuntamiento. Val de Sora. 9/133. Cereal seco.

49. Ayuntamiento. Val de Sora. 9/132. Cereal seco.

50. Ayuntamiento. Val de Sora. 9/637. a. Cereal seco; b. Pastos.

51. Ayuntamiento. Val de Sora. 9/131. Cereal seco.

52. Ayuntamiento. Val de Sora. 9/639. a. Cereal seco; b. Pastos.

53. Ayuntamiento. Val de Sora. 9/130. Cereal seco.



54.	Ayuntamiento. Val de Sora. 10/234.	93.	Ayuntamiento. Corral Cobeto.	134.	Ayuntamiento. Varella Larga.
	Cereal seco.	13/85.	Cereal seco.	14/237.	Cereal seco.
55.	Ayuntamiento. Val de Sora. 10/235.	94.	Ayuntamiento. Corral Cobeto.	135.	Ayuntamiento. Varella Larga.
	Cereal seco.	13/116.	Cereal seco.	14/435.	Pastos.
56.	Ayuntamiento. Val de Sora. 10/236.	95.	Ayuntamiento. Corral Cobeto.	136.	Ayuntamiento. Varella Larga.
	Cereal seco.	13/117.	a. Cereal seco; b. Pastos.	14/441.	Pastos.
57.	Ayuntamiento. Val Manzana. 10/291.	96.	Ayuntamiento. Corral Cobeto.	137.	Ayuntamiento. Varella Larga.
	a. Cereal seco; b. Pastos; c. Cereal seco.	13/120.	Cereal seco.	14/238.	Caseta.
58.	Ayuntamiento. Val Manzana. 10/293.	97.	Ayuntamiento. Corral Cobeto.	138.	Ayuntamiento. Varella Larga.
	Barranco (improductivo).	13/269.	Cereal seco.	14/264.	Cereal seco.
59.	Ayuntamiento. Val Manzana y Cabaña Quinques. Cereal seco.	98.	Ayuntamiento. Corral Cobeto.	139.	Ayuntamiento. Varella Larga.
60.	Ayuntamiento. Val Manzana y Cabaña Quinques. Cereal seco.	13/271.	Cereal seco.	14/265.	Cereal seco.
61.	Ayuntamiento. Val Manzana. 10/292.	99.	Ayuntamiento. Corral Cobeto.	140.	Ayuntamiento. Varella Larga.
	a. Cereal seco; b. Pastos.	13/455.	Pastos.	14/266.	Cereal seco.
62.	Ayuntamiento. Val Manzana y Cabaña Quinques. 10/209. Cereal seco.	100.	Ayuntamiento. Val de Carro.	141.	Ayuntamiento. Varella Larga.
63.	Ayuntamiento. Val Manzana. y Cabaña Quinques. 10/204. a. Cereal seco; b. Pastos.	13/276.	Cereal seco.	14/267.	Cereal seco.
64.	Ayuntamiento. Val Manzana. 10/304. Pastos.	101.	Ayuntamiento. Val de Carro.	142.	Ayuntamiento. Varella Larga.
65.	Ayuntamiento. Val Manzana y Cabaña Quinques. 10/203. Cereal seco.	13/277.	Cereal seco.	14/261.	Cereal seco.
66.	Ayuntamiento. Val Manzana y Cabaña Quinques. 10/220. Cereal seco.	102.	Ayuntamiento. Val de Carro.	143.	Ayuntamiento. Varella Larga.
67.	Ayuntamiento. Val Manzana y S. Castejón. 10/128. Cereal seco.	13/278.	Cereal seco.	14/461.	Pastos.
68.	Ayuntamiento. Val Manzana. 10/306. Pastos.	103.	Ayuntamiento. Val de Carro.	144.	Ayuntamiento. Varella Larga.
69.	Ayuntamiento. Val Manzana. 10/127. Cereal seco.	13/279.	Cereal seco.	14/262.	Cereal seco.
70.	Ayuntamiento. Corral Longás. 10/129. Cereal seco.	104.	Ayuntamiento. Val de Carro.	145.	Ayuntamiento. Varella Larga.
71.	Ayuntamiento. Corral Longás. 13/125. Cereal seco.	13/459.	a. Cereal seco; b. Pastos.	14/462.	Pastos.
72.	Ayuntamiento. Val de Carro. 13/305. a. Cereal seco; b. Pastos.	105.	Ayuntamiento. Val de Carro.	146.	Ayuntamiento. Varella Larga.
73.	Ayuntamiento. Corral Cobeto. 13/12. Cereal.	13/280.	Cereal seco.	14/272.	Cereal seco.
74.	Ayuntamiento. Corral Cobeto. 13/454. a. Pastos; b. Cereal seco.	106.	Ayuntamiento. Val de Carro.	147.	Ayuntamiento. Varella Larga.
75.	Ayuntamiento. Corral Cobeto. 13/21. Cereal seco.	13/281.	Cereal seco.	14/302.	Cereal seco.
76.	Ayuntamiento. Corral Cobeto. 13/22. Cereal seco.	107.	Ayuntamiento. Val de Carro.	148.	Ayuntamiento. Varella Larga.
77.	Ayuntamiento. Corral Cobeto. 13/24. Cereal seco.	14/33.	Cereal seco.	14/301.	Cereal seco.
78.	Ayuntamiento. Corral Cobeto. 13/23. Cereal seco.	108.	Ayuntamiento. Val de Carro.	149.	Ayuntamiento. Varella Larga.
79.	Ayuntamiento. Corral Cobeto. 13/25. Cereal seco.	14/340.	a. Cereal seco; b. Pastos.	14/308.	Cereal seco.
80.	Ayuntamiento. Corral Cobeto. 13/58. Cereal seco.	109.	Ayuntamiento. Val de Carro.	150.	Ayuntamiento. Varella Larga.
81.	Ayuntamiento. Corral Cobeto. 13/57. Cereal seco.	14/27.	Cereal seco.	14/305.	Cereal seco.
82.	Ayuntamiento. Corral de Cobeto. 13/56. Cereal seco.	110.	Ayuntamiento. Val de Carro.	151.	Ayuntamiento. Varella Larga.
83.	Ayuntamiento. Corral Cobeto. 13/63. Cereal seco.	14/28.	Cereal seco.	14/474.	a. Pastos; b. Corral y anejos, cubiertos y raso.
84.	Ayuntamiento. Corral de Cobeto. 13/65. Cereal seco y corral, cubierto y tapias.	111.	Ayuntamiento. Val de Carro.	152.	Ayuntamiento. Varella Larga.
85.	Ayuntamiento. Corral Cobeto. 13/66. Caseta.	14/30.	Cereal seco.	14/307.	Cereal seco.
86.	Ayuntamiento. Corral Cobeto. 13/80. Cereal seco.	112.	Ayuntamiento. Val de Carro.	153.	Ayuntamiento. Varella Larga.
87.	Ayuntamiento. Corral Cobeto. 13/81. Cereal seco.	14/29.	Cereal seco.	14/306.	Cereal seco.
88.	Ayuntamiento. Corral Cobeto. 13/451. Pastos.	113.	Ayuntamiento. Val de Carro.	154.	Ayuntamiento. Varella Larga.
89.	Ayuntamiento. Corral Cobeto. 13/78. Cereal seco.	14/32.	Cereal seco.	14/308.	Cereal seco.
90.	Ayuntamiento. Corral Cobeto. 13/79. Cereal seco.	114.	Ayuntamiento. Val de Carro.	155.	Ayuntamiento. Varella Larga.
91.	Ayuntamiento. Corral de Cobeto. 13/433. Pastos.	14/31.	Cereal seco.	14/472.	Cabañera.
92.	Ayuntamiento. Corral Cobeto. 13/111. Cereal seco.	115.	Ayuntamiento. Abejares Galindo. 14/159. Cereal seco.	156.	Ayuntamiento. Varella Larga.
		116.	Ayuntamiento. Abejares Galindo. 14/96. a. Cereal seco; b. Erial pastos.	157.	Ayuntamiento. Varella Larga.
		117.	Ayuntamiento. Abejares Galindo. 14/375. Pastos.	158.	Ayuntamiento. Varella Larga.
		118.	Ayuntamiento. Abejares Galindo. 14/365. Pastos.	14/270.	Cereal seco.
		119.	Ayuntamiento. Abepares Galindo. 14/149. Cereal seco.		
		120.	Ayuntamiento. Abejares Galindo. 14/142. Cereal seco.		
		121.	Ayuntamiento. Abejares Galindo. 14/143. Cereal seco.		
		122.	Ayuntamiento. Abejares Galindo. 14/146. Cereal seco.		
		123.	Ayuntamiento. Abejares Galindo. 14/391. Pastos.		
		124.	Ayuntamiento. Abejares Galindo. 14/151. Cereal seco.		
		125.	Ayuntamiento. Abejares Galindo. 14/153. Cereal seco.		
		126.	Ayuntamiento. Barranco de Grallas. 14/282. Cereal seco.		
		127.	Ayuntamiento. Barranco de Grallas. 14/466. Pastos y caseta.		
		128.	Ayuntamiento. Abejar Galindo. 14/145. a. Cereal seco; b. Pastos.		
		129.	Ayuntamiento. Abejar Galindo. 14/280. Cereal seco.		
		130.	Ayuntamiento. Varella Larga. 14/281. Cereal seco.		
		131.	Ayuntamiento. Varella Larga. 14/234. Cereal seco.		
		132.	Ayuntamiento. Varella Larga. 14/235. Cereal seco.		
		133.	Ayuntamiento. Varella Larga. 14/286. Cereal seco.		

SECCION SEXTA

Núm. 9.275

ATECA

Habiendo solicitado don Fernando Pasamón Revuelto, en nombre propio, licencia de apertura de una cámara frigorífica en la calle del General Franco, número 64, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan reclamar quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer.

Ateca a 21 de diciembre de 1976.—  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.476

ALAGON

Solicitada por el contratista don Enrique de Miguel Marin la devolución de la fianza por las obras de

construcción de 145 nichos, con su porche, en el Cementerio municipal, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Alagón a 22 de diciembre de 1976.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.274

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 22 del actual mes de diciembre, con el "quorum" preceptivo, aprobó el Presupuesto refundido número 1 de 1976, para atender las mismas obras y atenciones municipales que figuran en los Presupuestos extraordinarios iniciales, en fase de ejecución y que son los números 2 y 3 de 1972, núm. 1 de 1973 y números 1 y 2 de 1975.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 698 de la Ley de Régimen Local, advirtiéndolo que todo el expediente, con sus anexos, quedan expuestos al público por plazo de quince días, en la Sección de Intervención municipal, durante cuyo plazo los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas indicadas en el número 3 del artículo 696 de la expresada Ley, podrán presentar reclamaciones a la Corporación para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Ejea de los Caballeros, 23 de diciembre de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.218

#### GALLUR

El Tribunal encargado de juzgar y fallar la oposición convocada por acuerdo del Ayuntamiento pleno de 13 de mayo de 1976, para la provisión de una plaza de Auxiliar de Administración general, en sesión celebrada el día de hoy, y como resumen de las calificaciones obtenidas en los distintos ejercicios, ha establecido la siguiente puntuación total:

Doña María - Pilar Gómez Ladrero, veinticuatro puntos.

Con arreglo a lo previsto en la base novena el Tribunal ha resuelto formular propuesta de nombramiento en favor del opositor número 1, doña María-Pilar Gómez Ladrero.

Con arreglo a lo previsto en base novena de la convocatoria el opositor propuesto por el Tribunal deberá aportar dentro del plazo de treinta días, a contar de esta fecha, los documentos acre-

ditativos de las circunstancias y condiciones a que se refiere la base segunda.

Gallur a 21 de diciembre de 1976.—  
El Secretario del Tribunal, (ilegible).

Núm. 9.221

#### GELSA

Por el vecino de esta localidad don Luis Castellón Ascaso ha sido solicitada licencia para la instalación de una granja avícola sita en la partida "Riego Nuevo", de este término municipal.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Gelsa, 21 de diciembre de 1976. —  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.160

#### LUCENI

Cumplidos los trámites reglamentarios se convoca concurso libre para proveer en propiedad la plaza de alguacil-ordenanza y otros servicios, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Clasificación y dotación económica.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso libre, de una plaza de alguacil-ordenanza y otros servicios, que se halla integrada en el subgrupo de subalternos de Administración general, de esta Corporación municipal, dotada con el sueldo correspondiente al 1,4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.ª Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en el concurso se requiere reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español, mayor de veintiún años, sin exceder de la edad necesaria para que le falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto 689 de 1975, de 21 de marzo, si bien el exceso del límite anteriormente señalado no afectará para los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros grupos, pudiendo compensarse en este caso los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos

se hubiese cotizado a la Mutuality Nacional de Previsión de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) No padecer enfermedad o defecto físico para el desempeño de la plaza.

d) No estar incurso en causa de incapacidad, según los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Poseer como mínimo el certificado de estudios primarios.

f) Haber cumplido el Servicio Social, cuando se trate de aspirantes femeninas.

3. Solicitudes. — Las instancias solicitando tomar parte en este concurso libre, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, así como que se comprometen a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento y demás Leyes fundamentales del Reino, serán dirigidas al Presidente de esta Corporación municipal y se presentarán en el Registro general, debidamente reintegradas, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo también ser presentadas en la forma que determina el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De conformidad con lo que dispone el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de julio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos que acrediten las condiciones que determina la base segunda.

4.ª Admisión y exclusión de aspirantes. — La relación de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal que ha de seleccionarlos, se harán públicas por separado en este mismo periódico oficial, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, y para la recusación de los miembros de aquél cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.ª Examen de aptitud. — Los solicitantes se someterán a un examen de aptitud que consistirá:

a) Lectura de un texto en letra impresa.

b) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal, durante quince minutos.

c) Desarrollo de operaciones aritméticas elementales.



d) Redacción de documentos sobre anuncios, denuncias, partes y notificaciones, relacionadas con el cargo que se trata de proveer.

6.º Tribunal calificador. — El Tribunal que juzgará los ejercicios del examen de aptitud estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El señor Alcalde o Concejäl en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del Profesorado Oficial del Estado, un funcionario municipal y el Secretario de la Corporación, que, a su vez, lo será de dicho Tribunal.

7.º Práctica de los ejercicios. — Los ejercicios de examen tendrán lugar, en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses del de la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente serán anunciados:

Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de cero a diez puntos. La puntuación será el coeficiente de la suma de puntos por el número de componentes de dicho organismo examinador, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación y elevará a la Corporación la correspondiente propuesta, que, ateniéndose a ella, efectuará el nombramiento dentro del plazo de un mes.

El órgano calificador no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de plazas a cubrir, si bien puede formular relación de los que hubiesen superado las pruebas.

8.º Concurso. — Los concursantes, al presentar sus instancias, aportarán los méritos que crean reunir, para su valoración conjunta y discrecional por el Tribunal, tales como haber prestado laborioso y eficazmente servicios a la Administración Local, de idéntica naturaleza que aquellos que correspondan a la que se trata de cubrir, mérito que se acreditará con certificación del Secretario de este Ayuntamiento; hallarse en posesión del título de bachiller superior y cualesquiera otros alegados por los interesados y que el Tribunal estime, en razón a su naturaleza, que deben serles computados.

9.º Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Terminada la calificación de aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Casa Consistorial el nombre de aquel que, habiendo superado los ejercicios, hubiese alcanzado mayor puntuación, y el propuesto para ocupar la plaza aportará en el plazo de treinta días los documentos exigidos

en esta convocatoria, debiendo someterse a reconocimiento médico, previa citación que se cursará oportunamente. Si dentro del plazo indicado no presentase la documentación exigida, o si del reconocimiento médico el designado no resultase apto, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones del mismo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido al tomar parte en este concurso libre, y el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado todos los ejercicios de la prueba del examen y fase del concurso, le siga en puntuación al inicialmente propuesto.

10. Impugnación y supletoriedad. — Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de alzada, previo el de reposición, en el plazo de un mes, siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52-2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, artículo 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º-3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

11. Exenciones de prueba de aptitud. — Los aspirantes que se hallasen en posesión del título de bachiller elemental o superior quedarán, naturalmente, dispensados de realizar los ejercicios señalados en los apartados a), b) y c) de la base quinta de la presente convocatoria.

Para lo no previsto en estas bases regirá el Reglamento general para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre del mismo año y Reglamento de Funcionarios de Administración Local no afectado por las modificaciones introducidas por el nuevo sistema sobre régimen y retribuciones de los funcionarios municipales.

Luceni a 16 de diciembre de 1976.  
El Alcalde, Angel Santos Ferruz.

Núm. 9.247

#### MALON

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos para 1976, pudiendo los vecinos presentar contra aquéllos las reclamaciones que estimen portinentes:

Expediente de transferencia de crédito.

Ordenanza recogida de basuras domiciliios particulares.

Malón, 22 de diciembre de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.293

#### NOVILLAS

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de las ordenanzas fiscales de los servicios de Cementerio y recogida de basuras, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Novillas, 24 de diciembre de 1976.  
El Alcalde, Apolinar Cerdán.

Núm. 9.228

#### TARAZONA

Habiendo solicitado don Francisco Batalla Batalla la devolución de la cantidad de 14.867 pesetas, depositada en concepto de fianza por las obras de construcción de una pista de tenis en el polideportivo "La Glorieta", de esta ciudad, se hace público por este anuncio, admitiéndose reclamaciones contra la pretendida devolución durante los quince días siguientes a la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 20 de diciembre de 1976.  
El Alcalde, Benito Pérez Lahera.

Núm. 9.180

#### U T E B O

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, con el "quórum" legal, en sesión de 26 de noviembre último los proyectos de distribución de agua y saneamiento en la zona urbana, fase II, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Federico Vicente García, se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que puedan formularse cuantas observaciones se estimen procedentes por quienes se consideren afectados.

Utebo, 3 de diciembre de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.220

#### VILLANUEVA DE GALLECO

Don José Soler Valera solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de mecanización de piezas en la calle de Allué Salvador, número 18.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1951 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la men-

cionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Villanueva de Gállego a 17 de diciembre de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.229

Z U E R A

Don Víctor Escalona Gambáu, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Zuera;

Hace saber: Que a petición del Arquitecto del "Iryda", don Félix de los Ríos, se sigue expediente de modificación del artículo 43 del Ordenamiento urbanístico de la villa, ampliado con un tercer párrafo que faculte las construcciones a línea de fachada en zonas de edificación aislada, mereciendo la aprobación inicial por el Ayuntamiento.

Por tanto, se somete a información pública por plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, advirtiendo que se convertirá en provisional a todos los efectos de no presentarse reclamaciones y se proseguirá la tramitación.

Zuera a 16 de diciembre de 1976.— El Alcalde, Víctor Escalona.

\* \* \*

Núm. 9.730

Z U E R A

Don Víctor Escalona Gambáu, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Zuera;

Hace saber: Que a instancia de don José Aller Murillo se sigue expediente de ampliación y reforma del Plan parcial especial de ordenación urbana "Camino de las Galias", en el que ha merecido la aprobación definitiva la calificación del suelo rústico en edificable.

Por tanto el Ayuntamiento ha aprobado inicialmente dicha modificación y ampliación de Plan parcial al Plan general de ordenación urbana y se somete a información pública por plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Se advierte asimismo que caso de no formularse reclamación contra dicho proyecto durante la información pública quedará convertida la aprobación inicial en provisional a todos los efectos y se seguirán los trámites correspondientes.

Zuera a 16 de diciembre de 1976.— El Alcalde, Víctor Escalona.

\* \* \*

Núm. 9.231

Z U E R A

Don Víctor Escalona Gambáu, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Zuera;

Hace saber: Que a instancia de don Antonio Bel Pérez se tramita expediente de construcción de naves en suelo rústico, partida del "Canal de la Viola-da", de este término municipal, conforme a las normas de la Ley de 12 de mayo de 1956, por estar pendiente de adaptar el Plan vigente a las nuevas normativas sobre régimen del suelo.

Tal proyecto y características de suelo rústico de su ubicación ha merecido la aprobación inicial por el Ayuntamiento, particular que se somete a información pública por término de un mes, advirtiendo que se convertirá en provisional a todos los efectos de no producirse reclamaciones.

Zuera a 16 de diciembre de 1976.— El Alcalde, Víctor Escalona.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.280

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de enero de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 963 de 1976, a instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación de "Alavesas de Barnices", S. A., contra dos Blas Ubeda Navallas, con domicilio en Cadrete (taller de barnizados), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un coche marca "Seat 124", matrícula Z-81.940; en 80.000 pesetas.

2.º Una pulidora de rodillo, automática, marca "Corcuera", con un mo-

tor "Somer" y dos motores más de arrastre; en 85.000 pesetas.

3.º Dos compresores marca "Ifa" con un motor cada uno de 3 HP, eléctricos; en 35.000 pesetas.

4.º Un compresor marca "Redondo o Ifa", con motor de 2 HP; en 10.000 pesetas.

5.º Un calderín de presión marca "Debilris", de 8 atmósferas; en 8.000 pesetas.

Estos bienes se hallan en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.281

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de febrero de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 639 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Pensos Aragoneses", S. A., contra Eugenio Almaric Cerrillo, de Logroño, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la fidejución, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

En la proporción que se indica, de la siguiente: Casa números 104-106 (hoy 19 de la calle General Mola, de Logroño), que consta de planta baja y cinco pisos divididos en derecha e izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 654, libro 114, folio 42, finca 6.049, inscripción décima.

26,17% del que el señor Amalric Cerrillo es propietario en pleno dominio, 1.259.643,20 pesetas.

7,47% del que es nudo propietario, 339.138 pesetas.

Total, 1.618.781,20 pesetas.



Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.286

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de enero de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 442 de 1976, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "Compañía Mercantil de Plásticos Tari", S. A., contra doña Luisa Domínguez Molina, de Huelva, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor "Radiola", de 23 pulgadas, automático; en 9.000 pesetas.

2. Una lavadora superautomática "Fagor"; en 18.000 pesetas.

3. Un frigorífico "Fagor"; de 200 litros; en 8.000 pesetas.

4. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti-Línea 90"; en 9.000 pesetas.

Total, 45.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.282

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de enero de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 372 de 1976, promovido por el Procurador señor Arcilla, en nombre y representación de "Industrias Ben", S. A., contra Pedro Campos Valle.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Automóvil "Renault", modelo R-6, matrícula V-0806-C; valor, 80.000 pesetas.

Zaragoza a veintuno de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.135

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que por el Procurador señor Bibián, en nombre de "Ferra", S.A., se ha promovido expediente-procedimiento especial de suspensión de pagos, al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, el que ha sido admitido a trámite por providencia del día de hoy, haciendo constar que el domicilio social de la misma es en Huesca (Zona Industrial, sin número), y que el activo asciende a 155.510.970,10 pesetas y el pasivo a 94.016.063,40 pesetas. Han sido designados interventores don Francisco Aguirregomezorta Juaristi y don Jacinto Valero Serrano, profesores mercantiles, y el acreedor don Gonzalo Tolosana Sánchez.

Lo que, a los efectos prevenidos en la citada Ley de 26 de julio de 1922, se hace público para general conocimiento, así como de cuantas personas tengan interés en hacer valer sus derechos a los fines que la expresada Ley determina.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.242

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias de ejecución (embargo preventivo) bajo el número 1071 de 1976, a instancia de Banco de Madrid, representado por el Procurador Sr. Velasco, contra Rafael Salavert Guillot, en las que, para responder de la suma de 225.000 pesetas, ha sido embargada la finca siguiente del demandado:

Finca urbana: Casa vivienda de dos plantas, en calle Castillo de Mesones, número 2 de la parcelación, en el plano parcelario es la parcela número 7 del bloque A, tipo B, de 96,66 metros cuadrados, de seis habitaciones; linda: al frente, con la calle del mismo nom-

bre; a la derecha entrando, con casa número 30 de la misma calle; a la izquierda, con la casa número 34, y al fondo, con la número 14 de la calle Alquézar, de esta ciudad.

Y para que sirva de notificación del embargo al demandado don Rafael Salavert Guillot, cuyo actual paradero se desconoce, y a su esposa, doña Carmen Cascant Pérez, la existencia del procedimiento, por desconocerse asimismo su actual paradero, he acordado la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a veintuno de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.244

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de dominio número 1000 de 1976, instado por Victoriano Valer Hernández, mayor de edad, casado con Josefina Algarabel de la Orden, industrial, de esta vecindad (calle Bretón, 11-13), para exceso de cabida de las siguientes fincas urbanas:

1.º Casa situada en el barrio de la Explanada, de esta ciudad, y su calle de San Roque, en la que está señalada con el número 35, que consta de piso levantado, además del firme y corral, de 64 metros 50 decímetros cuadrados, según el título de adquisición, o la superficie real que de la exacta medición resulte en su día. Linda: por la izquierda entrando, o Norte, con casa número 33 de la misma calle, de una comunidad de condueños, antes de Bibián Aliaga Gil; por la derecha, o Sur, con la casa número 37 de la misma calle, de una comunidad de condueños, antes de Luis Vera González; por el fondo, o Este, con el solar que a continuación se describe bajo el número 2, y por el frente, orientado al Oeste, con la calle San Roque. Inscrita, al tomo 675, folio 161, finca 806, inscripción 2.º.

2.º Un solar situado en la calle de Portugal, de esta ciudad, sin número, de uno 7 metros 10 decímetros cuadrados de extensión, o la que realmente resulte en su día de reciente y exacta medición. Linda: por el frente, orientado al Este, con la calle de Portugal y con la casa número 2 de la misma calle, propiedad del comprador Victoriano Valer Hernández, que a continuación se describe bajo el número 3; por la derecha, o Norte, con casa número 33 de la calle San Roque; por la izquierda, o Sur, con la expresada

casa número 2 de la calle Portugal, descrita anteriormente bajo el número 1, y con casa número 37 de la calle San Roque, y por el fondo, u Oeste, con la casa descrita bajo el número 1 anteriormente. Inscrita al tomo 675, folio 164, finca 808, inscripción 2.ª.

3.ª Casa de sola planta baja, con un pequeño patio de luces, situada en esta ciudad y su calle de Portugal, señalada con el número 2, de 47 metros cuadrados de superficie, de los cuales ocupa lo edificado 43 metros cuadrados, destinándose los restantes 4 metros a patio de lunces. Todo reunido linda: por el frente, con la calle de Portugal; por la derecha entrando, con la finca que se describió bajo el número 2, antes de Fausta Aranda; por la izquierda, con la casa número 37 de la calle de San Roque, de una comunidad de propietarios o conductores, antes Francisco Marqués, y, por la espalda, con la casa que se ha descrito bajo el número 2, antes de Fausta Aranda. Inscrita al tomo 1.753, folio 10, finca 27.747, inscripción 3.ª.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar el exceso de cabida de las fincas solicitantes a fin de que dentro de los diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho conviniere.

Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.287

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 384 de 1975, seguido a instancia de Mohamed Bassan Arbuol Khoudoud, representado por el Procurador señor Sanagustín, contra Arturo Fuertes y Jaime Deler, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de febrero de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los

licitadores de lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso o vivienda en la cuarta planta alzada, letra "B", de la casa número 56 de la avenida de Compromiso de Caspe (actualmente rotulada con el número 58 en la realidad), de una superficie útil de 50,74 metros cuadrados, tres habitaciones, más servicios, con una participación en las cosas comunes de 3,98 enteros por 100; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 2.296, folio 34, finca número 48.100, inscripción 3.ª; valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.288

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 575 de 1976-B, seguido a instancia de don Pascual Mateo Gil, representado por el Procurador señor Hernández de la Torre, contra don Luis Barzana Alvarez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de enero de 1977, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de dicho demandado, con domicilio en Oviedo (avenida de Mar, número 12), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche "Renault R-5", matrícula O-7.417-F; tasado en 80.000 pesetas.

2. Un televisor marca "Automatic" de 17 pulgadas; en 5.000 pesetas.

3. Un mueble salón de tres elementos, en su parte central cajones, cristalería y hueco para librería y lados huecos para libros y cerrado; en 8.000 pesetas.

4. Un tresillo en tela imitación a piel de pantera; en 9.000 pesetas.

5. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lettera 32; en 6.000 pesetas.

Total, 108.000 pesetas. Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 9.176

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de primera instancia del núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número 867 de 1976, a instancia de don Moisés, don Oduvaldo y doña Lorenza Calvo Pardo, por fallecimiento de sus hermanas doña Milagros y doña Trinidad Calvo Pardo, ocurrido el día 9 de abril de 1976 y 3 de julio de 1976, respectivamente, hijas de Juan y de Consuelo, naturales de Agreda (Soria), de estado solteras, habiendo solicitado se declarasen herederos universales de las fallecidas a sus tres hermanos, don Moisés, don Oduvaldo y doña Lorenza Calvo Pardo, y por proveído de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en término de treinta días hábiles.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente, para su oportuna publicación, en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.212

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.102 de 1976 se sigue expediente para la declaración de herederos "ab intestato" de doña Pilar Munesa Heredia, respecto de sus bienes troncales, instado por doña María-Josefa, doña Avelina, doña Emilia y doña María Brianso Heredia, representadas por el Procurador señor Bibián Fierro, y dando cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María del Pilar Munesa Heredia, hija de Rafael y de Pilar, natural de esta capital, en la que falleció en estado de viuda el día 6 de enero de 1976, solicitándose la declaración de herederos en los bienes troncales y de abolengo a favor de las solicitantes del expediente, parientes en quinto grado de la difunta.

Y conforme a lo acordado se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho que las solicitantes para que comparezcan en este



Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.245

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de emplazamiento*

En los autos número 1.145 de 1976, de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza, a instancia de "Linlux", S. A., contra don Ernesto Ibáñez Lazarán, don Vicente Monreal Oncíns, don Javier Mainar Escanilla, don José Continente Salvador, doña Milagros Aliaga Cucalón, don José-Luis Cañada Velázquez, don Pedro Escuder Rivera, don Gregorio Galiana García-Muñoz, don Francisco Castellón Mariñosa, "Pintauto", S.A.; Comisión liquidadora de "Pintauto", sociedad anónima, y don Angel Olacia Palacio, así como contra doña Ascensión Molinar Monreal, don Vicente Monreal Oncíns y don Ernesto Ibáñez Lazarán, como miembros de la Comisión liquidadora de "Pintauto", S.A., sobre reclamación de cantidad, el señor Juez de primera instancia de este Juzgado, por providencia de esta fecha, ha acordado admitir a trámite la demanda y conferir traslado de la misma, con emplazamiento a los demandados referidos, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y por medio de la presente a don Francisco Castellón Mariñosa, "Pintauto", S. A., y Comisión liquidadora de "Pintauto", sociedad anónima.

Y para que sirva de emplazamiento a los expresados demandados Francisco Castellón Mariñosa, "Pintauto", sociedad anónima, y Comisión liquidadora de "Pintauto", S. A., expido la presente cédula en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.271

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de emplazamiento*

En los autos número 790 de 1976 que se siguen en este Juzgado, juicio declarativo de mayor cuantía, en reclamación de cantidad por don Angel

Martínez López, representado por el Procurador señor Bibián, contra otro y herederos de don Eugenio Hernández Picón, el señor Juez de este Juzgado en providencia de esta fecha ha acordado, de conformidad a lo prevenido en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se haga un segundo emplazamiento por término de cinco días a los demandados herederos de don Eugenio Hernández Picón, para que dentro de dicho término comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que se lleve a efecto dicho emplazamiento expido la presente cédula en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.289

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado, Juez de este Juzgado, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 154 de 1976, a instancia de don José Moreno García, representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra otro y don José-Luis Gómez Casamayor, cuyo actual paradero se ignora, ha mandado notificar al demandado indicado la sentencia dictada con fecha 20 de diciembre actual y cuyo fallo es el siguiente:

"Fallo: Que estimando parcialmente la pretensión formulada por el demandante, condeno a don Luis Arteaga-beitia Goitia y a don José-Luis Gómez Casamayor a pagar a don José Moreno García la cantidad de 127.980 pesetas, así como los daños y perjuicios ocasionados, los que serán determinados durante la fase de ejecución de la presente sentencia, sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales."

Y para que sirva de notificación al expresado demandado, expido la presente cédula en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.290

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de enero de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado, ubicado en la plaza del Pilar, número 2, quinta planta, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio declarativo de menor cuantía número 410 de 1976, a instancia de "Igartex", S. A., repre-

sentada por el Procurador señor Velasco Callizo, contra don Antonio Heras Baun, haciendo constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Cincuenta cajas conteniendo doce unidades de champú "Geniol", de la casa "Henry Colomer"; en 21.000 pesetas.
2. Dos cajas conteniendo ciento cuarenta y cuatro tubos de brillantina "Reyllis" de la casa "Henry Colomer"; en 3.715,20 pesetas.
3. Cinco cajas conteniendo veinticuatro frascos de medio litro de disolvente "Dipistol"; en 2.100 pesetas.
4. Veinte cajas conteniendo veintiocho bolsas de un kilo de pintura "Colafix"; en 7.812 pesetas.
5. Catorce cajas conteniendo veinte unidades de "Harpic Limpiamatic"; en 9.240 pesetas.
6. Seis cajas conteniendo diez unidades de "Harpic Superactivo"; en 741 pesetas.
7. Veinte cajas conteniendo veinticuatro unidades de "Bonodor 2.000" con soporte; en 5.280 pesetas.
8. Veintiuna cajas conteniendo cuarenta y ocho unidades de antipolilla "Bomba"; en 8.265,60 pesetas.
9. Seis cajas conteniendo doce unidades de "Esfera Ric"; en 4.032 pesetas.
10. Cuatro cajas conteniendo treinta y seis unidades de limpiador "Netol" en paquetes; 1.468,80 pesetas.
11. Cuarenta y dos estuches de "Crío número 3", conteniendo artículos de perfumería para niño; en 3.969 pesetas.
12. Cinco estuches de "Crío número 2", igual contenido; en 456,25 pesetas.
13. Cuarenta y dos estuches de "Crío número 1", con el mismo contenido; en 3.641,40 pesetas.
14. Ocho cajas conteniendo veinticuatro unidades de recambios "Aerobloc"; en 1.872 pesetas.
15. Tres cajas conteniendo veinticuatro unidades de "Brala", líquido, de 550 gramos; en 2.232 pesetas.
16. Cuatro cajas conteniendo veinte unidades de "Brala", polvo, de 800 gramos; en 2.240 pesetas.
17. Dos cajas conteniendo veinte unidades de "Brala", polvo, de 400 gramos; en 840 pesetas.
18. Doce cajas conteniendo doce unidades de "Cuchol", en aerosol; en 5.450,40 pesetas.
19. Cincuenta y tres cajas conteniendo veinticuatro unidades de "Cuchol", polvo, botes de 100 gramos; en 16.154,40 pesetas.
20. Nueve cajas conteniendo noventa estuches de cerillas para cocina, grandes; en 3.280,50 pesetas.
21. Cincuenta y siete cajas conteniendo diez unidades de pegamento "Duoflex", en tubo; en 5.130 pesetas.
22. Veinticinco cajas conteniendo veinticinco unidades de crema para

zapatos, "Rower Tractor"; en 9.375 pesetas.

23. Cinco cajas conteniendo veinte unidades de desodorante para zapatos, marca "Novair", en aerosol; en 13.715 pesetas.

24. Diez cajas conteniendo veinticuatro unidades de cera "Búfalo", en bolsas de 250 gramos; en 2.052 pesetas.

25. Cinco cajas conteniendo veinticuatro unidades de super-cera "Lázaro" de medio kilo; en 4.140 pesetas.

26. Tres cajas conteniendo veinticuatro unidades de super-cera "Lázaro", de 250 gramos; en 1.490,40 pesetas.

27. Diecinueve cajas conteniendo veinticinco unidades de "Baldosinín" en bolsas tamaño familiar; en 4.132,50 pesetas.

28. Veinte cajas conteniendo veinticuatro unidades de "Baldosinín", en tarros; en 5.686,40 pesetas.

29. Nueve garrafas de diez litros, de cera "Lázaro"; en 23.085 pesetas.

30. Diez garrafas de ocho litros, de super-cera "Lázaro"; en 22.944 pesetas.

31. Catorce cajas conteniendo treinta y seis unidades de aplicadores para calzado "Pulkro Alex"; en 8.316 pesetas.

32. Trece cajas conteniendo doce unidades de crema para calzado "Búfalo"; en 1.521 pesetas.

33. Dieciséis cajas conteniendo cincuenta unidades de "Azul Montserrat" número 2; en 3.040 pesetas.

34. Diez cajas conteniendo veinticinco unidades de "Brasso" número 2; en 2.837,50 pesetas.

35. Dos cajas conteniendo cien unidades de botes de "Zotal", de 250 gramos; en 4.210 pesetas.

36. Una caja conteniendo cincuenta unidades de botes de "Zotal", de 500 gramos; en 1.800 pesetas.

37. Dos cajas conteniendo doscientas unidades de botes de "Zotal", de 125 gramos; en 5.460 pesetas.

38. Treinta cajas conteniendo cinco paquetes de un kilo, de velas "Alamo"; 7.312,50 pesetas.

39. Once cajas conteniendo veinticuatro unidades de limpiametales "Sidel", de 60 centímetros cúbicos; en 3.128,40 pesetas.

40. Cinco cajas conteniendo veinte unidades de limpiametales "Sidel", de 150 centímetros cúbicos; en 1.985 pesetas.

41. Once cajas conteniendo cinco kilos de velas marca "Abelu"; en 2.681,25 pesetas.

42. Seis cajas conteniendo cuarenta y ocho frascos de "Loción ZZ", de 100 centímetros cúbicos; en 5.803,20 pesetas.

43. Seis cajas conteniendo trescientos cincuenta sacos guardarropa, de plástico, número 3; en 5.040 pesetas.

44. Seis cajas conteniendo cuatrocientos sacos guardarropa, de plástico, número 2; en 4.920 pesetas.

45. Siete cajas conteniendo ciento veinte bolsas de 100 gramos de insecticida "Colr", de la casa Fogo; en 4.032 pesetas.

46. Setenta y tres cajas conteniendo veinticuatro unidades de recambios de ambientador "Frescor Búfalo"; en 13.078,80 pesetas.

47. Veintiún barreños de plástico "Cefa", de 35 litros, con asas; en 1.220,10 pesetas.

48. Veinticuatro barreños de plástico "Cefa", de 30 litros, con asas; en 1.322,40 pesetas.

49. Dieciocho barreños de plástico "Cefa", de 25 litros, con asas; en 937,80 pesetas.

50. Dieciocho barreños de plástico "Cefa", de 20 litros, con asas; en 883,80 pesetas.

51. Quince barreños de plástico "Cefa", de 15 litros, con asas; en 691,50 pesetas.

52. Veinticinco barreños de plástico "Cefa", de 12 litros, con asas; en 1.032,50 pesetas.

53. Cuarenta y ocho barreños de plástico "Cefa", de 8 litros, con asas; en 1.512 pesetas.

54. Veintinueve barreños cónicos de plástico "Cefa", referencia 142-20; en 1.370,25 pesetas.

55. Veintinueve barreños cónicos de plástico "Cefa", referencia 142-10; en 1.112,40 pesetas.

56. Catorce cubetas de plástico "Cefa", cuadradas, referencia 161-20; en 661,50 pesetas.

57. Trece cubetas de plástico "Cefa", cuadradas, referencia 161-10; en 578,50 pesetas.

58. Doce cubetas de plástico "Cefa", cuadradas, referencia 162-30; en 602,40 pesetas.

59. Treinta y dos cubos para agua, de plástico "Cefa", referencia 111-20; en 536 pesetas.

60. Cuarenta y un cubos para agua, de plástico "Cefa", referencia 111-30; en 795,40 pesetas.

61. Quince cubos para basura, de plástico "Cefa", con tapa, referencia 121-50; en 1.312,50 pesetas.

62. Dieciséis cubos para basura, de plástico "Cefa", con tapa, referencia 121-20; en 1.360 pesetas.

63. Diecinueve cubos para basura, de plástico, "Cefa", con tapa, referencia 121-27; en 1.639,70 pesetas.

64. Dieciséis cubos para basura, de plástico "Cefa", con tapa, referencia 121-17; en 1.330,40 pesetas.

65. Catorce barreños de plástico "Cefa", referencia 141-37; en 310,80 pesetas.

66. Veintisiete barreños de plástico "Cefa", referencia 141-17; en 576,45 pesetas.

67. Veintiún barreños de plástico "Tari", de 20 litros; en 1.032,15 pesetas.

68. Cuarenta y dos barreños de plástico "Tari", de 12 litros; en 1.299,90 pesetas.

69. Ciento treinta terrizos de plástico "Tari", de 8 litros; en 2.632,50 pesetas.

70. Cuarenta barreños de plástico "Tari", de 8 litros; en 946 pesetas.

71. Treinta y un cubos para agua, de plástico "Tari", de 12 litros; en 1.086,55 pesetas.

72. Diecisiete cubos para agua, de plástico "Tari", de 10 litros; en 469,20 pesetas.

73. Setenta y seis terrizos de 8 litros, color gris; en 1.539 pesetas.

74. Cien terrizos, idénticos a los anteriores; en 2.025 pesetas.

75. Seis barreños de plástico "Tari" de 16 litros; en 238,50 pesetas.

76. Ocho cajas conteniendo cien pares de guantes de latex, marca "Igartex"; en 9.000 pesetas.

77. Treinta y tres cajas conteniendo tres unidades de escobillas marca "Trilla", con soporte; en 6.251,85 pesetas.

78. Ciento dieciocho paquetes conteniendo diez palas matamoscas; en 9.971 pesetas.

79. Once cajas conteniendo doce latas de crema para calzado, "Kiwi", tamaño grande; en 3.009,60 pesetas.

80. Cinco cajas conteniendo veinticuatro latas de crema para calzado, "Kiwi", tamaño mediano; en 1.692 pesetas.

81. Treinta y nueve cajas conteniendo doce latas de crema para calzado, "Kiwi", tamaño mediano; en 6.598,80 pesetas.

82. Tres cajas conteniendo doce latas de crema para calzado, "Kiwi"; en 732,60 pesetas.

83. Cuarenta y una cajas conteniendo veinticuatro latas de crema para calzado, "Kiwi", pequeñas; en 9.397,20 pesetas.

84. Nueve cajas conteniendo doce tarros de crema para calzado, "Kiwi"; en 2.197,80 pesetas.

85. Dos cajas conteniendo doce unidades de autoaplicador "Kiwi Guard"; en 338,40 pesetas.

86. Cinco expositores de rejilla, conteniendo treinta y seis latas de crema para calzado, "Kiwi", tamaño pequeño; en 1.719 pesetas.

87. Dos cajas conteniendo veinticuatro unidades de pañuelos "Kleenex" tamaño gigante; en 1.392 pesetas.

88. Dos cajas conteniendo sesenta unidades de pañuelos "Kleenex", tamaño mediano; en 1.800 pesetas.

89. Once cajas conteniendo cien unidades de tortas de acero, de 50 gramos; en 6.600 pesetas.

90. Siete cajas conteniendo cincuenta unidades de recambios "Rex", tiras; en 8.277,50 pesetas.

91. Setenta y seis cajas conteniendo tres unidades de cepillos para ropa; en 5.130 pesetas.

92. Treinta y seis cajas conteniendo seis unidades de cepillos para ropa; en 4.860 pesetas.

93. Cincuenta y un paquetes conteniendo seis unidades de cepillos para calzado, referencia 1021; en 7.757,10 pesetas.

94. Diecisiete cajas conteniendo veinticuatro unidades de aplicador "Spring Búfalo"; en 8.160 pesetas.

95. Diez cajas conteniendo veinticinco unidades de botes limpiadesagües "Purodor"; en 4.587,50 pesetas.

96. Cuatro cajas conteniendo doce estuches de 144 pastillas de "Purodor" minibloque; en 10.368 pesetas.

97. Siete juegos "Gala", de plástico "Tari"; en 2.497,95 pesetas.

98. Diez tapas de inodoro "Gefa" referencia 443; en 604,50 pesetas.

99. Quince cajas conteniendo doce cepillos para calzado "La Concha" número 1; en 2.385 pesetas.

100. Trece paquetes conteniendo veinticuatro tubos de crema para calzado "Búfalo"; en 3.042 pesetas.

101. Cincuenta y cinco cubetas de plástico "Tari", referencia "Gala"; en 2.598,75 pesetas.

102. Setenta y nueve barreños de plástico "Tari", con asas; en 1.868,35 pesetas.



103. Setenta y siete terrizos de plástico "Tari", de 8 litros; en 1.559,25 pesetas.

104. Catorce botes de cera "Alirón" de un kilo; en 1.164,80 pesetas.

105. Cuarenta y un botes de cera "Alirón", de medio kilo; en 2.148,40 pesetas.

106. Veinte botes de cera "Alirón" de un cuarto de kilo; en 654 pesetas.

107. Una caja conteniendo doce frascos de loción "Azufre Veri"; en 325,80 pesetas.

108. Dos cajas conteniendo veinticuatro tubos de crema para afeitar marca "Gillette Leader", gigante; en 1.536 pesetas.

109. Una caja conteniendo veinticuatro tubos de crema para afeitar marca "Gillette Leader", grande; en 528 pesetas.

110. Dos cajas conteniendo seis estuches canastillas "De-ne-nes", tipo C; en 928,20 pesetas.

111. Veinticuatro cepillos para cabeza, referencia 214; en 1.080 pesetas.

112. Treinta y seis cubos de agua, de plástico "Tari", de 8 litros; 603 pesetas.

113. Diecisiete estuches conteniendo doce peines "Milán", número 7; en 1.632 pesetas.

114. Veintiún estuches conteniendo doce peines "Pigalle Clip"; en 1.449 pesetas.

115. Diez estuches conteniendo doce peines "Jabali", referencia 584; en 2.016 pesetas.

116. Cinco cajas conteniendo veinticuatro unidades de desodorante para pies "Peusek"; en 6.240 pesetas.

117. Cuarenta y tres tapas de inodoro "Pasoor", referencia 2.198; en 2.599,35 pesetas.

118. Dieciséis cajas conteniendo doce unidades de sprav "Laca Fixpray", de 18 onzas; en 13.824 pesetas.

119. Trece cajas conteniendo doce frascos de champú "Colgate", grande; en 3.744 pesetas.

120. Dieciséis cajas conteniendo veinticinco desatascadores de campana, pequeños; en 6.800 pesetas.

121. Cinco cajas conteniendo quinientas unidades de rascavidrios "Femar"; en 22.500 pesetas.

122. Treinta cajas conteniendo dieciocho frascos de champú "Geniol", surtido; en 17.685 pesetas.

123. Treinta cajas conteniendo doce tubos de crema para las manos "Tulipán Negro"; en 5.526 pesetas.

124. Dos cajas conteniendo doce frascos de colonia marca "Libn Abarth" de un litro; en 9.216 pesetas.

125. Tres cajas conteniendo 96 pastillas de jabón "Nivea", de 90 gramos; en 4.104 pesetas.

126. Once cajas conteniendo veinticuatro unidades de barritas "Liposán"; en 4.488 pesetas.

127. Dos cajas conteniendo seis estuches de productos "Williams", número 3; en 2.007 pesetas.

128. Dos cajas conteniendo seis estuches de productos "Lavanda Puig" número 1; en 1.521 pesetas.

129. Diecisiete cajas conteniendo veinticuatro pastillas de jabón "Fura" de 125 gramos; en 7.078,80 pesetas.

130. Diez cajas conteniendo veinticuatro tubos de quitamanchas "K-2-R" pequeños; en 3.672 pesetas.

131. Sesenta y tres estuches rectangulares, referencia E-IRC; en 4.016,25 pesetas.

132. Quince cajas conteniendo veinticuatro latas de crema para calzado, "Nugget", número 2; en 3.402 pesetas.

133. Siete cajas conteniendo veinticuatro latas de crema para calzado, "Nugget", número 3; en 2.427,60 pesetas.

134. Nueve cajas conteniendo veinticuatro latas de crema para calzado, "Nugget", número 4; en 4.870,80 pesetas.

135. Catorce estuches de «Crío número 3», conteniendo productos de perfumería para niño; en 1.323 pesetas.

136. Dos cajas conteniendo treinta y nueve frascos de "Aqua Velva", de 4 onzas; en 5.838,30 pesetas.

137. Una caja conteniendo treinta y seis frascos de "Glasol", tamaño mediano; en 635,40 pesetas.

138. Dos cajas conteniendo cincuenta frascos de limpiamuebles "Politus", tamaño pequeño; en 2.235 pesetas.

139. Quince cajas conteniendo veinticuatro tubos de crema para calzado, "Nugget", número 3; en 5.202 pesetas.

140. Once cajas conteniendo doce frascos de tinte para calzado "Búfalo"; en 1.643,40 pesetas.

141. Cuatrocientos treinta y dos sobres sencillos de detergente "Nuclear"; en 1.965,60 pesetas.

Total, 584.787,55 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados Municipales

Núm. 9.145

### JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 1243 de 1976, seguido por denuncia de D. P. 1318 de 1976 del Juzgado instrucción número 2 de esta ciudad, contra Ernesto Martín Mateo, por el hecho de daños en tráfico, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 17 de diciembre de 1976.

El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños imprudencia, contra Ernesto Martín Mateo, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ernesto Martín Mateo, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, con resultado de daños, a la pena de mil pesetas de multa, y

caso de impago, a siete días de arresto sustitutorio, imponiéndole las costas del procedimiento. Deberá indemnizar a Francisco Barba Egido en la cantidad de 7.300 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Miguel Zabala Apráiz" (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Felipe Hernando Muñoz (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Ernesto Martín Mateo, denunciado, en ignorado paradero, expido el presente, cumplimiento lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 9.146

### JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 1142 de 1976, seguido por denuncia de sumario 302 de 1975 del Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza, contra Fernando Leonardo Corral y otros, por el hecho de muertes, lesiones y daños por imprudencia simple, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 15 de diciembre de 1976. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre muertes, lesiones y daños por imprudencia simple, contra Fernando Leonardo Corral, Miguel Carnicer Sebastián, José-Manuel Anglés Ortiz, José-Luis Sancho Martín, José-Luis Sánchez Martín, Francisco Lahuerta Ayuda, Angel Esteban Gómez, Máximo Calvo Heras, Antonio Escribano Hernández, Antonio Rainado Díaz, Miguel Alsina Huguet, Valentín Valiente López, Tomás Gutiérrez Montero, José María Rodríguez de la Torre, José Fernández Jiménez, Pedro Gómez de Pablo, José María Azcárate Solá, Faustino López Corzán, José Antonio Marín Igea, Francisco Díez González, José-Luis Sánchez Bielsa, Anastasio Matas Pinedo, Rafael Ortiz Castilla (en ignorado paradero), Emilio Miró Berganza, Angel Santiago Gracia Vicente, Antonio Ordóñez Jurado, Mi-

guel-Angel Crespo Soriano, Andrés Moya García, José Sánchez Fernández y Mateo Alvarez Alvarez, cuyas circunstancias constan en autos, sobre muertes, lesiones y daños por imprudencia simple, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de imprudencia simple denunciada con resultado de muertes, lesiones y daños a los denunciados: Fernando Leonardo Corral, Miguel Carnicer Sebastián, José-Manuel Anglés Ortiz, José-Luis Sancho Martín, José Luis Sánchez-Martínez, Francisco Lahuerta Ayuda, Angel Esteban Gómez, Máximo Calvo Heras, Antonio Escribano Hernández, Antonio Reinado Diarte, Miguel Alsina Huguet, Valentín Valiente López, Tomás Gutiérrez Montero, José María Rodríguez de la Torre, José Fernández Giménez, Pedro Gómez de Pablos, José María Azcárate Solá, Faustino López Corzán, Antonio Marín Igea, Francisco Díez González, José-Luis Sánchez Bielsa, Anastasio Matas Pinedo, Rafael Ortiz Castilla, Emilio Miró Berganza, Angel-Santiago Gracia Vicente, Antonio Ordóñez Jurado, Miguel-Angel Crespo Soria, Andrés Moya García, José Sánchez Fernández y Mateo Alvarez Alvarez, declarando de oficio todas las costas procesales y reservando a los perjudicados las acciones civiles oportunas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los perjudicados y denunciados en ignorado paradero por menéndez y Mateo Alvarez Alvarez, declaro de la provincia y sitios de costumbre, lo pronuncio, mando y firmo. Miguel Zabala Apráiz." (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco-Javier López del Val e Isabel Sanjurjo Bermúdez, perjudicados, y a Rafael Ortiz Castilla, denunciado, por su situación de ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 9.291

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1 de febrero de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 86 de 1976, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Ballesteros y López", S. L., contra Jaime García Grañán, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Una máquina calculadora eléctrica marca "Hispano Olivetti"; en 16.000 pesetas.

Total valoración, 16.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado Jaime

García (Muñoz Arenilla, número 9, cuarto C. Cádiz).

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9.294

COMUNIDAD DE REGANTES DE RUEDA DE JALON

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general extraordinaria para el día 28 de enero próximo y hora de las diez en primera convocatoria y once del mismo día en segunda, en el local del Tele-Club, sito en la plaza M. Alvarez, de esta localidad, siendo válidos los acuerdos que se tomen en esta última, cualquiera que sea el número de partícipes que concurra; para tratar de lo siguiente:

Asuntos varios relacionados con las aguas del manantial titulado "Las Fuentes", que discurren por la acequia de Torofiel, pertenecientes a esta Comunidad.

Rueda de Jalón a 23 de diciembre de 1976. — El Presidente, Honorato Valero.

NOTA DE LA ADMINISTRACION

Se comunica a los señores suscriptores de este "Boletín Oficial" que, por ser el pago de la suscripción por adelantado, quien desee continuar con dicha suscripción para el año 1977 deberá efectuar el pago de la misma durante el mes de ENERO, bien por giro postal, por medio de entidad bancaria o directamente en la Administración (Diputación Provincial), rogando pongan la dirección bien clara.

El que en dicho plazo no haya satisfecho el pago de la misma se entenderá que renuncia a dicha suscripción, por lo que será dado de baja automáticamente.

Los Ayuntamientos abonarán la suscripción en la forma acostumbrada.

Precios de la suscripción:

Por año: 1.500 pesetas.

Ayuntamientos, por año: 1.000 pesetas.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1976.

LA ADMINISTRACION

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones